

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1072** *PARQUEMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria Junta general extraordinaria

Doña Amparo Dicenta Martínez, Presidente del Consejo de Administración de la mercantil PARQUEMATIC, S.A. convoca Junta general y extraordinaria de accionistas de la compañía, que tendrá lugar el próximo día 20 de abril de 2018, a las 13:00 horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en la sede de ARQUIMBAU ASESORES, S.L., sita en 46004, Valencia, calle Conde Salvatierra de Álava, 34 -1º, pta. 4.ª, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, del cese y nombramiento del Órgano de Administración.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, con respecto al medio de convocatoria de la Junta general.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales, con respecto al sistema de retribución del Órgano de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la compañía tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio del despacho profesional Arquimbau Asesores, S.L., sito en 46004, Valencia, calle Conde Salvatierra, 34, piso 1, puerta 4, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y las informaciones acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad, la asistencia a las juntas se registrá por lo dispuesto en la Ley, será suficiente ser titular de una participación social, y a cada participación corresponde un voto.

De conformidad con el artículo 183 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital por el que se regula la representación voluntaria en la Junta general, el accionista sólo podrá hacerse representar en la Junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito y si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta comprendiendo la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Valencia, 7 de marzo de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Amparo Dicenta Martínez.

ID: A180017462-1

cve: BORME-C-2018-1072